## LEY DE 24 DE ENERO DE 1911

## JUNTA MUNICIPAL.—Se crea una en Morochata.

## ELIODORO VILLAZON Presidente de la República de Bolivia

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley: EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Se crea una Junta Municipal en Morochata, compuesta de cinco vocales, cuya atención comprenderá los vicecantones: Chichiri, Punacachi, Pucarani y Yayani y la mitad oriental del cantón Cocapata; correspondiendo la mitad oriental del dicho cantón y las circunscripciones restantes de la provincia de Ayopaya á la comprehensión de Independencia.

El Ejecutivo reglamentará la presente ley. Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 11 de enero de 1911.

MACARIO PINILLA. JULIO C. VALDÉS.

José S. Quinteros, F. Alcocer Irigoyen,
Cenador Secretario. D. S.

L. Pizarro,
D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno.—La Paz, á los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos once años.

ELIODORO VILLAZÓN.

Juan M, Saracho